



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 515-2019-AL/MDP

Pucusana, 27 de Setiembre de 2019

VISTOS:

Los Informes N° 0299-2019/SGECRYD/MDP, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deportes; e Informe N° 164-2019-GPP/MDP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que el artículo 17° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece que las municipalidades deben elaborar planes y programas de promoción y desarrollo en materia deportiva, recreativa y de educativa;

Que mediante Informe N° 0281-2019/SGECRYD/MDP, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, ha elaborado la propuesta del Plan de Trabajo para la Práctica de Actividades recreativas, promoviendo el deporte entre los niños, jóvenes y adultos, descritos en su documento, el mismo que debe ser aprobado por acto resolutivo;

Que con Informe N° 160-2019-GPP/MDP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha opinado que es factible la cobertura presupuestal, para el desarrollo del Plan de Trabajo para la Práctica de Actividades Recreativas;

Que considerando los informes favorables, respecto al Plan de Trabajo para la Práctica de Actividades Recreativas a través del Deporte, entre los niños, jóvenes y adultos; se busca construir valores y principios de convivencia social.



Que estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6 y 17; y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de Prácticas Recreativas, propuesto por la Sub Gerencia de Educación, Cultura Recreación y Deportes; según documento adjunto que forma parte de la presente resolución, que promueve la práctica deportiva y recreación entre los niños, jóvenes y adultos, buscando construcción de valores y principios de convivencia social.



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, como responsable del desarrollo integral del Plan de Trabajo de Prácticas Recreativas, una vez culminada su ejecución, presente el Informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA

GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
LESLY PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE



ACTIVIDAD RECREATIVA

"Elaboración de plan Actividad Recreativa del Distrito de Pucusana"

I. **FUNDAMENTACIÓN:**

La Actividad Recreativas son acciones que permiten que los niños, jóvenes, adulto, familias, tengan un día de diversión con la finalidad de promover la unión y confraternizar en forma conjunta en el Distrito de Pucusana.

II. **OBJETIVO GENERAL**

Promover la actividad recreativa en los niños, adolescentes y adultos a través del deporte, actividades recreativas, artísticas y culturales que permita compartir e interactuar los ciudadanos del distrito.

III. **OBJETIVO ESPECIFICO:**

- Promover y realizar actividades recreativas en los niños, jóvenes adultos, buscando la interacción con su entorno
- Realizar actividades deportivas en los participantes promoviendo la salud física y mental en los ciudadanos

IV. **UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES**

-Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

V. **META:**

50 estudiantes de cada centro educativo secundario, 20 efectivos de la FAP , Autoridades, 50 niños en los juegos recreativos, 20 familias en general.



ACTIVIDADES:

DESCRIPCION	POBLACIÓN OBJETIVO	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FECHA DE INICIO Y CULMINACION
Objetivo 1: realizar actividades deportivas en los participantes promoviendo la salud física y mental en los ciudadanos				
EXIBICION DEPORTIVA MDP/empresas e instituciones	Estudiantes y becarios de talleres y o programas	01 presentación de exhibición deportiva	Fotos de los participantes, ficha de asistencias	26 de octubre 9 am
MARATON 3 k Responsable: FAP	Participación Libre: <ul style="list-style-type: none"> Miembros de la FAP. Alumnos de talleres plan de primavera. Instituciones educativas. Programas orientados al desarrollo de la familia. 	50 efectivos de FAP. 06 grupos de Alumnos de talleres plan de primavera. 04 IE de nivel secundario. 02 programas desarrollo de la familia.	Fotos de los participantes, ficha de asistencias	26 de octubre 9:30 am
Objetivo 2: Promover y realizar actividades recreativas en los niños, jóvenes y adultos, buscando la interacción con su entorno				
Show artístico	Integrantes de hogares (padres, hijos y familiares) niños, jóvenes y adultos	200 participantes	Fotos de los participantes, ficha de asistencias	26 de octubre 10:30 am
JUEGOS RECREATIVOS Responsable: MDP/IPD	Integrantes de hogares (padres, hijos y familiares)	30 familias	Fotos de los participantes, ficha de asistencias	26 de octubre
CARITAS PINTADAS: MDP/CEO	niñas y niños	40 niños	Fotos de los participantes, ficha de asistencias	26 de octubre
ACTIVIDADES ARTISTICAS MDP/ Elencos de Lima Metropolitanas	Integrantes de hogares (padres, hijos y familiares)	200 participantes	Fotos de los participantes, ficha de asistencias	26 de octubre



GASTOS ESTIMADO POR RACI3N:

N.º	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	METRADO	TOTAL
1	BANNER PASACALLE	SERVICIO	150	3	1	450
2	EQUIPO DE SONIDO	SERVICIO	200	1	1	200
3	COMBO JUEGOS INFLABLES	SERVICIO	900	1	1	900
4	AMBIENTACION	SERVICIO	300	1	1	300
5	TOLDOS (MESA-SILLAS)	SERVICIO	1000	1	1	1000
6	AGUA MINERAL	PAQUETE	25	10	1	250
7	GASEOSA	PAQUETE	25	10	1	250
8	MATERIALES PARA CARITAS PINTADAS	PAQUETE	25	5	1	125
9	COMBUSTIBLE	SERVICIO	12	7	1	84
10	OTROS					54
11	TOTAL					3613

